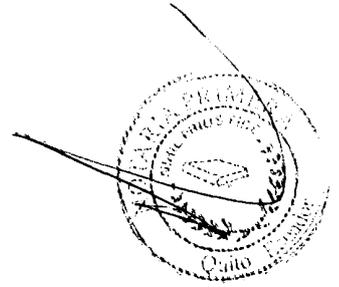




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL
OTORGADO POR EL SEÑOR

WILFRED DE WIT, ,
Representante Legal de la Compañía
W. N. DE WIT HOLDING B. V.

A FAVOR DEL SR.

JOSÉ FERNANDO SÁENZ FERNÁNDEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

H****P

Escritura número cinco mil novecientos cuarenta y seis (No. 5.946). - -
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de noviembre del año dos mil nueve; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor WILFRED DE WIT, en su calidad de Representante Legal de la Compañía W. N. DE WIT HOLDING B. V., como consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad holandesa e inteligente en el idioma castellano, domiciliado

en la ciudad de Oudkarspel, en los Países Bajos, y se halla ocasionalmente en esta ciudad, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya fotocopia debidamente certificada por mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el poder especial que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Wilfred de Wit, de nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión floricultor, domiciliado en la ciudad de Oudkarspel, los Países Bajos y de paso por esta ciudad de Quito, en su calidad de representante legal de la compañía W.N. DE WIT HOLDING B.V., sociedad constituida, organizada y en legal existencia en los Países Bajos, conforme consta del documento que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por el presente instrumento la Compañía W.N. DE WIT HOLDING B.V., constituida al amparo de las leyes de los Países Bajos, otorga en favor del señor JOSÉ FERNANDO SÁENZ FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cincuenta y nueve cuarenta y uno cuarenta y ocho cero (1705941480) y con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, Poder Especial amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, para que a nombre y representación de la compañía W.N. DE WIT HOLDING B.V. realice los siguientes actos: a) Actúe en calidad de Apoderado de la compañía W.N. DE WIT HOLDING B.V. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo seis de la Ley



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve; y, b) Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la compañía W.N. DE WIT HOLDING B.V. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que el apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que el compareciente la acepta en todas sus partes, firmada por la por la Abogada Alexandra Fierro y Tamarit, afiliada al Colegio de Abogados de Guayaquil número tres mil setecientos diez, que junto a los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

SR. WILFRED DE WIT

PAS PTE. NYK43J7F3

lll
mutatis
Juan P. ...

